

Plan de trabajo de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, referente al año 2016.

Objetivo de la Comisión:

Coadyuvar con las dependencias del H. Ayuntamiento de Puebla, con los Ayuntamientos de los otros municipios que conforman la Sub-Zona Metropolitana de Puebla-19, con las dependencias del Gobierno del Estado de Puebla y del Gobierno Federal para generar una región competitiva que sea capaz de atraer inversión, generando empleos, protegiendo sus recursos naturales e incrementando la calidad de vida de sus habitantes, abasteciéndolos de servicios básicos, equipamiento e infraestructura.

Principales temas de la Comisión para el 2016:

- Análisis y seguimiento de la estrategia para la posible homologación de criterios en los reglamentos de tránsito de los municipios que integran la Sub-Zona Metropolitana de Puebla-19.
- Análisis y seguimiento de la estrategia para la posible homologación de criterios en los reglamentos de construcción de los municipios que integran la Sub-Zona Metropolitana de Puebla-19.
- Análisis y seguimiento de la estrategia para la posible homologación de criterios en los reglamentos de actividad comercial de los municipios que integran la Sub-Zona Metropolitana de Puebla-19.
- En conjunto con la Comisión de Gobernación y Justicia, y la de Seguridad Pública, dar seguimiento a la correcta prestación de servicios públicos en la Inspectoría San Miguel la Rosa.
- Seguimiento de la estrategia para solucionar la problemática en la zona colindante con el municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.
- Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Intermunicipal de Cooperación Metropolitana, celebrado el 10 de junio de 2014.
- Seguimiento a los asuntos y acuerdos de la Agenda de Coordinación Metropolitana.
- Seguimiento a las estrategias de cooperación para delimitación limítrofe con los municipios con los que colinda el municipio de Puebla.

Calendario de Sesiones:

8 de febrero	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
14 de marzo	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
11 de abril	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
9 de mayo	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
13 de junio	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
11 de julio	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
8 de agosto	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
12 de septiembre	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
10 de octubre	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
14 de noviembre	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez
12 de diciembre	10:00 HRS	Sala de Juntas María Eugenia Mena Sánchez

Plan de Trabajo



Comisión de Centro Histórico

Introducción

En la Comisión de Centro Histórico se generan programas y acciones para la conservación, rescate y promoción del polígono considerado como Centro Histórico y Patrimonio Cultural.



Justificación

El Artículo 28 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla a la letra dice:

“Los Regidores podrán proponer al Ayuntamiento un Plan Anual de Trabajo de sus respectivas Comisiones y podrán generar propuestas para las diversas áreas de la administración Municipal; así como la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones”.



- Proponer al Ayuntamiento el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Centro Histórico.
- La adopción de medidas para el mejor desempeño de sus funciones.
- Contar con los apoyos técnicos y humanos, así como financieros para el cabal ejercicio de sus responsabilidades.



Misión

Es fortalecer el Desarrollo Sustentable del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, mediante la promoción, preservación y protección del Patrimonio Cultural; asimismo se promueve en coordinación con la Gerencia del Centro Histórico las acciones necesarias para una mayor inversión de realizar trabajo colaborativo con los Sectores Público, Privado y Social.



Visión

Ser un órgano colegiado consolidado y reconocido Regional, Nacional e Internacionalmente, idóneo para promover y gestionar acciones en beneficio del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, vinculando al trabajo y colaboración de gobernantes y ciudadanos, fortaleciendo a la Gerencia del Centro Histórico en el desempeño de sus funciones mediante un trabajo coordinado.



Realizando la promoción de proyectos y acciones estratégicas, que contribuyan a que el Centro Histórico sea el mejor lugar para vivir, invertir y visitar.

Cumpliendo con la obligación fundamental de la protección, difusión y transmisión a las generaciones futuras de los bienes que integran nuestro Patrimonio Cultural.



Este documento toma tres ejes centrales de acción que podemos determinar como cimientos, los cuales nos servirán para el mejor desarrollo de las acciones en esta Comisión y son los siguientes:

❖ **Visitar**

❖ **Invertir**

❖ **Vivir**



❖ Visitar

Propondremos acciones tendientes a proyectar a nuestro Centro Histórico como uno de los mejores lugares para visitar, mediante la conservación de nuestro Patrimonio Cultural y el rescate de los distintos espacios Públicos, con el objetivo de que el Centro Histórico y sus Barrios coloniales se encuentren hospitalarios y con una Infraestructura de Calidad, también se tendrá una Adecuada Difusión para los eventos Culturales y Turísticos.



❖ Invertir

Se debe fomentar la inversión con el cumplimiento a la normatividad aplicable y el uso eficiente de los instrumentos de Planeación Urbana para detonar el crecimiento económico del polígono de nuestro Centro Histórico, logrando con ellos que se beneficie el potencial de las Zonas que lo conforman.

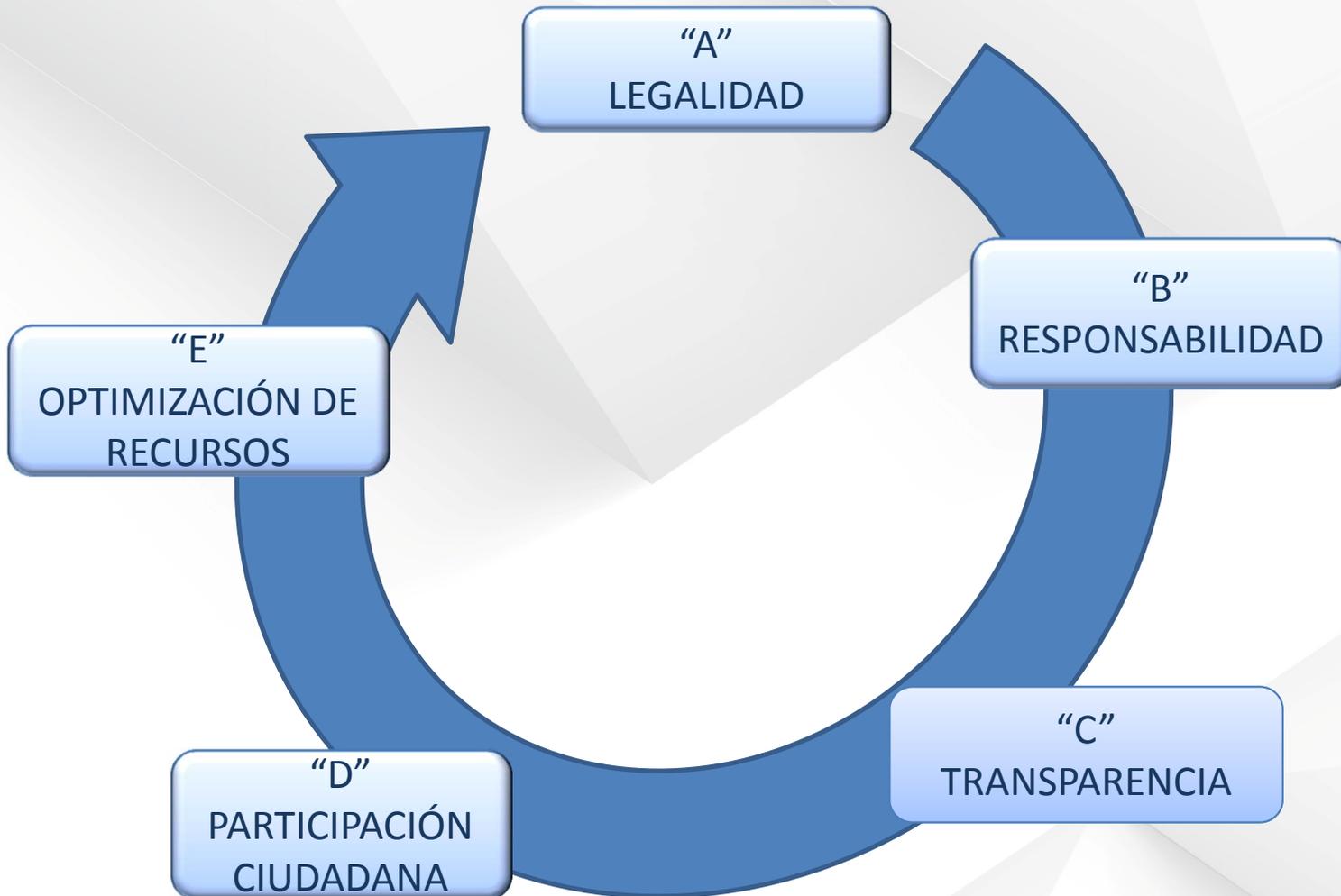


❖ Vivir

Se proyecta que el Centro Histórico y sus barrios, se conviertan en los mejores lugares para vivir de nuestra Ciudad mediante una mejora en la imagen urbana y en la asistencia de servicios públicos, generando un entorno atractivo, económico y socialmente sustentable, en donde las distintas acciones de entretenimiento, cívicas y culturales promuevan la integración social.



PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO



“A” LEGALIDAD

Se debe considerar el marco jurídico de actuación, partiendo del principio de legalidad y tomando en consideración todos los instrumentos de carácter normativo aplicables al Centro Histórico, que tengan como objetivo garantizar la protección, conservación y sustentabilidad de los Bienes Patrimonio Cultural.



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del INAH.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
- Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable para el Centro Histórico
- Plan de Manejo del Centro Histórico



“B” RESPONSABILIDAD

- Difundir por los medios a nuestro alcance el Patrimonio Cultural, para generar conciencia a la ciudadanía y les permita valorar los resultados en el entorno al Patrimonio Cultural del Centro Histórico.
- Corresponsabilidad gobierno y ciudadanía.



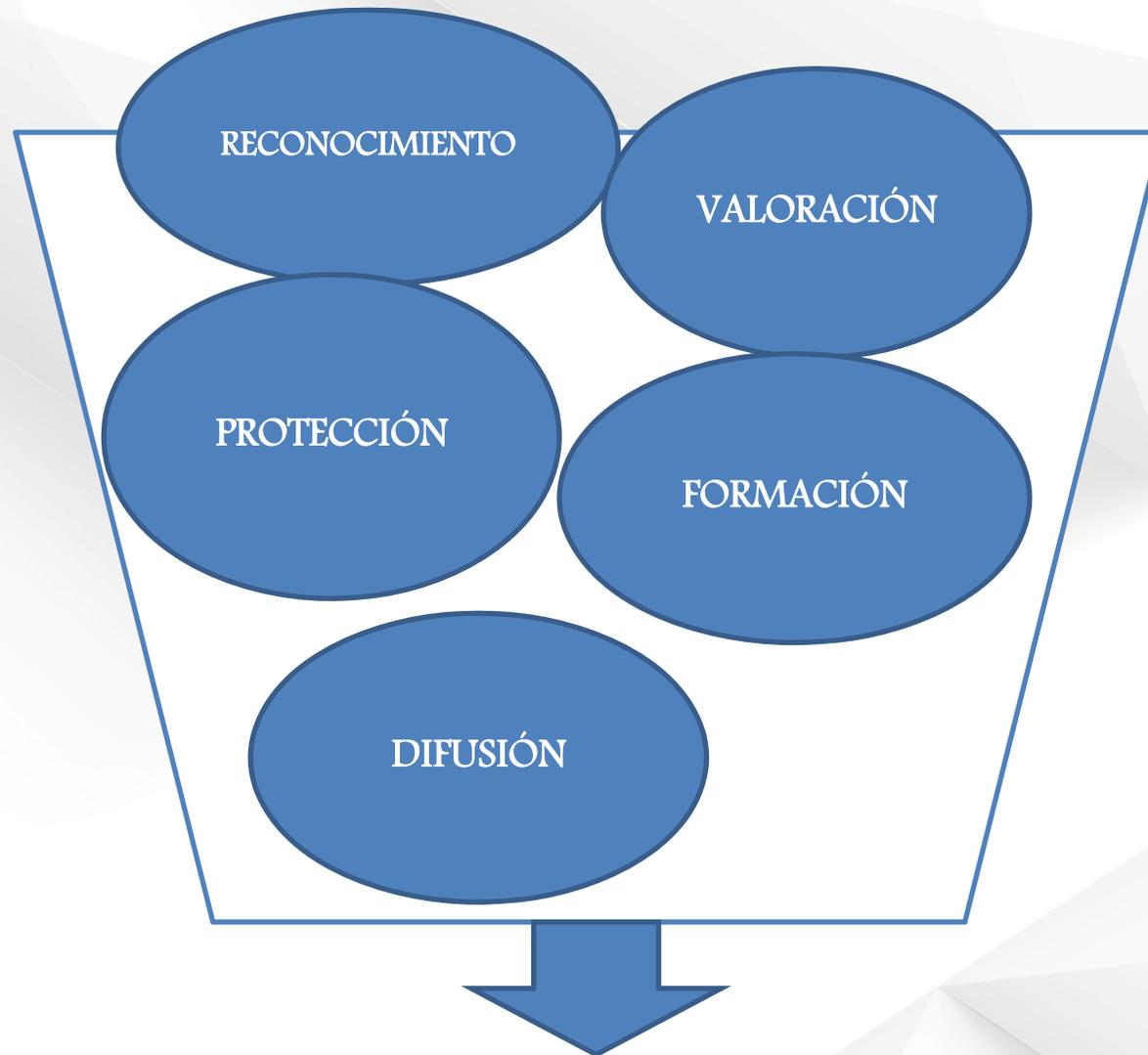
“C” TRANSPARENCIA

El ejercicio de la Transparencia obliga a la autoridad Municipal a dar a conocer las acciones a la ciudadanía que se llevarán a cabo para lograr, transformar, preservar y conservar nuestro Patrimonio Cultural; asimismo dar a conocer la información de los programas y acciones tanto de la Comisión, de la Gerencia del Centro Histórico y otras dependencias.



"D" PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La participación de todos los sectores sociales en la toma de decisiones es primordial para crear políticas públicas equitativas, por lo que el Plan Municipal de Desarrollo se creó a partir de jornadas ciudadanas en donde se escucharon los intereses de los Poblanos.
- Esta forma genera el éxito para el cuidado y conservación de nuestro Centro Histórico.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



“E” OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Impulsar con la Gerencia del Centro Histórico proyectos que cubran las expectativas en los tres niveles de gobierno, homologando acciones para la obtención de recursos de carácter nacional y extranjero, para el beneficio de la conservación, cuidado y mantenimiento de nuestro patrimonio tangible.





No.	ACCIONES	MARCO NORMATIVO APLICABLE
01	Asistir a las sesiones del Consejo Ciudadano del Centro Histórico y Patrimonio Edificado.	COREMUN
02	Asistir a las sesiones del Comité Técnico del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
03	Trabajo coordinado con la Gerencia del Centro Histórico para el mejoramiento de la imagen urbana que incluye el 2º perímetro de la Zona de Monumentos.	Eje 3 “Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano”; Programa 19
04	Dar seguimiento a los acuerdos que se deriven de los órganos consultivos para la conservación y cuidado del Centro Histórico (Consejo Ciudadano del Centro Histórico, Comité Técnico del Centro Histórico y la Gerencia del Centro Histórico).	COREMUN, Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
05	Generar las acciones conducentes para fortalecer al Municipio ante los distintos organismos de carácter Internacional (OCPM, UNESCO).	Eje 5 “Buen Gobierno Innovador y de Resultados”; Programa 33

No.	ACCIONES	MARCO NORMATIVO APLICABLE
06	Vincular al Ayuntamiento a través de la Gerencia del Centro Histórico con las distintas comisiones del Poder Legislativo Federal para conseguir el mayor provecho de los distintos programas.	Ley Orgánica Municipal, COREMUN; Eje 3 “Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano”; Programa 19
07	Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las propuestas tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar o renovar la situación del Centro Histórico.	Ley Orgánica Municipal, COREMUN.
08	Promover en coordinación con la Gerencia del Centro Histórico la Participación Ciudadana, en las tareas de vigilancia, control y conservación de los elementos patrimoniales y el entorno que integran el polígono denominado Patrimonio del Mundo.	Eje 4 “Protección y Tranquilidad para Todos”; Programa 24
09	Impulsar la conservación y mejoramiento de las plazas publicas, monumentos, calles, mobiliario urbano, parques, jardines, fuentes del Centro Histórico, así como de los barrios fundacionales de nuestra Ciudad.	Eje 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos”; Programa 2

No.	ACCIONES	MARCO NORMATIVO APLICABLE
10	Proponer programas tendientes al rescate, conservación, rehabilitación, mantenimiento del polígono del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Eje 3 “Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano”; Programa 19
11	Evaluar y vigilar la correcta aplicación de los planes y acciones de las dependencias de la administración pública Municipal, respecto a la conservación, rescate, mejoramiento, desarrollo y renovación del Centro Histórico y sus barrios.	Ley Orgánica Municipal, COREMUN; Eje 5 “Buen Gobierno Innovador y de Resultados”; Programa 29
12	Proponer y promover los canales de comunicación, así como los medios necesarios para generar una campaña que socialice las acciones de gobierno, implementadas en el Centro Histórico de nuestro Municipio.	Eje 5 “Buen Gobierno Innovador y de Resultados”; Programa 28
13	Participar con la Gerencia del Centro Histórico en la impresión de distintos materiales referentes al Centro Histórico.	Eje 3 “Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano”; Programa 19

No.	ACCIONES	MARCO NORMATIVO APLICABLE
14	En coordinación con la Gerencia del Centro Histórico organizar la reunión Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial.	Eje 3 “Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano”; Programa 19
15	En coordinación con la Gerencia del Centro Histórico implementar un programa de recorridos permanentes por las calles y plazas de la zona del Centro Histórico de nuestra Ciudad, de tal forma que podamos recopilar las necesidades de cada espacio.	Eje 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos”; Programa 1
16	Generar las propuestas de intervención de acuerdo a las necesidades que se presenten en el Centro Histórico	Eje 1 “Bienestar Social y Servicios Públicos”; Programa 1
17	Impulsar la Celebración de convenios y acuerdos con las distintas autoridades Federales y Estatales en materia del Centro Histórico.	Ley Orgánica Municipal y COREMUN.



No.	ACCIONES	MARCO NORMATIVO APLICABLE
18	Colaborar con la Gerencia del Centro Histórico para obtener la mayor cantidad posible de recursos de los distintos programas Federales (FONCA, SEDATU, FOREMOBA) .	Eje 3 “Desarrollo Urbano sustentable y crecimiento metropolitano”; Programa 19
19	Impulsar la suscripción de convenios y acuerdos a que haya lugar, con los distintos organismos de la sociedad civil en materia del Centro Histórico (Universidades, colegios, organismo no gubernamentales, empresas privadas, etc.)	Ley Orgánica Municipal y COREMUN.
20	Impulsar las Políticas Publicas adecuadas para el cuidado, mejoramiento y conservación del Centro Histórico de nuestra Ciudad.	Ley Orgánica Municipal y COREMUN.





TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Para la consecución de sus objetivos la comisión edilicia de Centro Histórico, requiere una línea abierta de comunicación con los diversos actores de la Administración Pública Municipal entre los que podemos señalar:

- La Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, quien por ministerio de Ley le compete llevar a cabo las acciones con respecto de la misma.



- La Secretaría de Gobernación cuya función es proporcionar la gobernabilidad en el Municipio y de manera puntual en el polígono del Centro Histórico atiende los temas de comercio informal en vía pública, permisos para eventos en plazas, parques y jardines, etc.
- La Secretaría de Desarrollo Económico, quien tiene a su cargo el poder detonar la economía Municipal, mediante la creación de empleos y empresas en el Centro Histórico.



- La Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, Órgano Municipal competente para conocer de la adecuada prestación de los distintos Servicios Públicos Municipales, reviste una gran importancia para la revitalización de nuestro Centro Histórico.
- La Secretaria de Seguridad Publica y Transito Municipal, quien tiene a su cargo el cuidado y control del Centro Histórico, realizando acciones que den confianza a los habitantes de nuestro Municipio, así como a los turistas de disfrutar de un Centro Histórico seguro.

- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Dependencia de la que se desprende la Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural con naturaleza de Órgano Desconcentrado, con distintas atribuciones correspondientes de manera directa a la aplicación de la Normatividad para el Centro Histórico.



- Organismo Operador de Servicio de Limpia, es la Dependencia que se encarga de mantener limpio el Centro Histórico y sus barrios coloniales .

Todas y cada una de las demás áreas de la administración pública Municipal que beneficien al Centro Histórico de nuestro Municipio.



Esta Coordinación implica necesariamente la colaboración, el compromiso y el respeto a las líneas de autoridad.

Estamos consientes de la importancia de las tareas que realizan las diversas áreas administrativas y operativas.

Pretendemos que los requerimientos materiales, tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar los objetivos plasmados en este Plan de Trabajo, respecto al Centro Histórico y sus barrios fundacionales sean aplicados de manera adecuada.





COMISIÓN
DE DEPORTE
Y JUVENTUD



*Ciudad
de Progreso*

H. Ayuntamiento de Puebla 2014-2018

PLAN DE TRABAJO 2016

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD



**COMISIÓN
DE DEPORTE
Y JUVENTUD**

Comisión de Deporte y Juventud

1. Reg. Karina Romero Alcalá
2. Reg. Adán Domínguez Sánchez
3. Reg. Gabriel Osvaldo Jiménez López
4. Reg. María de los Ángeles Ronquillo Blanco
5. Reg. Carlos Francisco Cobos Marín



COMISIÓN
DE DEPORTE
Y JUVENTUD

Objetivo General

Colaborar en la promoción del desarrollo integral de las y los jóvenes del Municipio de Puebla, analizando, estudiando y fortaleciendo el marco normativo para incentivar la participación juvenil como elemento activo de nuestra sociedad, así como fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas de toda la población .

Objetivos Específicos

Fomentar acciones para que el deporte y la juventud sean áreas fundamentales de ésta administración, coadyuvando con las otras Comisiones para consolidar proyectos.

Impulsar propuestas ciudadanas que beneficien al deporte y a los jóvenes detonando habilidades, competencias, talentos, así como oportunidades de empleo y desarrollo.

Ejes Estratégicos

I. Normativo

II. Vinculación
Ciudadana

III. Evaluación y
Seguimiento

Actividades



1. Carrera del
bebé



3. Ciclo de
conferencias de
historias de éxito



4. Concurso
de fotografía
"Mi esencia
Poblana"



Actividades



5. Master class en diferentes puntos del municipio de Puebla



6. Simultánea de Ajedrez



7. Carrera marcando huellas



Actividades



8. Reunión con
Asociaciones
Deportivas



9. Diálogo,
gestión y
contacto
directo con
atletas
poblanos



10.
Compromisos
conjuntos con
sociedad,
deporte entre
otros



COMISIÓN
DE DEPORTE
Y JUVENTUD

Gracias

**PLAN DE TRABAJO 2016
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

I. JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 28 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, los integrantes de la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Puebla, presentan el Plan de Trabajo correspondiente al 2016.

II. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general consiste en llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante las dependencias administrativas del Municipio a fin de que se dé respuesta a la ciudadanía solicitante respecto de las demandas que se relacionen con la Educación.

III. OBJETIVOS PARTICULARES

- Contribuir con el Presidente Municipal al cumplimiento de la obligación prevista en la fracción XXVI del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal **en el fomento a la Educación.**
- Trabajar articuladamente con las otras comisiones del Ayuntamiento y en particular con las de: Seguridad Pública; Desarrollo Social; Salud y Grupos en situación de vulnerabilidad; Deporte y Juventud y Asuntos Indígenas.
- Analizar las políticas públicas y sus reglas de operación a fin de que los recursos públicos beneficien a las escuelas de educación básica con más carencias, ubicadas en el Municipio de Puebla.

- Coordinar la gestión con las dependencias de la administración municipal, encargadas de ejecutar los programas de atención en educación.

IV. ACCIONES

- ✓ Gestionar que se cumpla lo previsto por la fracción I del ARTÍCULO 150, esto es, que se provea dentro del gasto municipal una partida para Educación pública;
- ✓ Difundir los programas y apoyos que brinda la administración pública federal y estatal en relación con la educación, con el objetivo de desarrollar la calidad educativa, fomentar la permanencia y generar infraestructura;
- ✓ Gestionar ante las autoridades competentes, programas de alfabetización fundamentalmente para adultos mayores, madres solteras y grupos indígenas;
- ✓ Llevar a cabo tareas de coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado, para promover la supervisión a las escuelas públicas o privadas a efecto de que cumplan los Programas de Seguridad y Emergencia Escolar;
- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto por el Título Primero de la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de Educación, ejecutará los lineamientos conforme a los cuales se deberán realizar las acciones de prevención y ejecución en materia de seguridad escolar en las Escuelas del Municipio;
- ✓ Solicitar al C. Presidente Municipal, se integre el Consejo Municipal de Seguridad Escolar y se suscriban convenios con instituciones de educación que coadyuven con la impartición de cursos sobre prevención, en el rescate de valores y ataque a las causas que generan la inseguridad en las Escuelas;

- ✓ Un vez constituido el Consejo Municipal de Seguridad Escolar, solicitar a la Secretaría proporcione el registro y control de las Brigadas en el Municipio;
- ✓ Organizar eventos en los que se destaque y estimule la participación de los miembros de la comunidad en favor de la seguridad escolar;
- ✓ Coordinarse con la comunidad escolar para aplicar programas existentes relativos a la prevención de delitos, de protección civil y de seguridad dentro y fuera de la escuela, de programas de salud y de nutrición, y de cualquier otro tema que pudiera contribuir a la seguridad escolar;
- ✓ En coordinación con la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, propiciar lo siguiente:
 - Jornadas periódicas en el nivel educativo básico, para brindar pláticas y talleres en materia de salud;
 - Talleres de capacitación en materia de nutrición en Escuelas de Educación Secundaria para alumnos, maestros y padres de familia;
 - Jornadas de inspección para el manejo sano de los alimentos que se venden afuera de las escuelas;
 - Orientación y pláticas en escuelas de educación básica, sobre prevención de adicciones;
- ✓ Solicitar a la la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal el fomento de la educación vial y demás temas relativos al tránsito municipal, en coordinación con instituciones, planteles educativos y los demás sectores de la sociedad;
- ✓ Propiciar en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la celebración de acuerdos de coordinación con el Gobierno del Estado para que en el Municipio se desarrollen políticas educativas, de difusión y propaganda, a

través de los sistemas escolarizados y los medios masivos de comunicación, sobre temas ambientales;

Los objetivos y las acciones que nos proponemos llevar a cabo, se fundamentan en lo previsto por las diferentes normas de carácter legal que tienen aplicación en el Municipio de Puebla. Con ello pretendemos contribuir a un desarrollo más humano y equitativo de la ciudadanía que habita en el Municipio.

H. Puebla de Z., a 19 de enero de 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

REGIDORES

SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ

GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ.

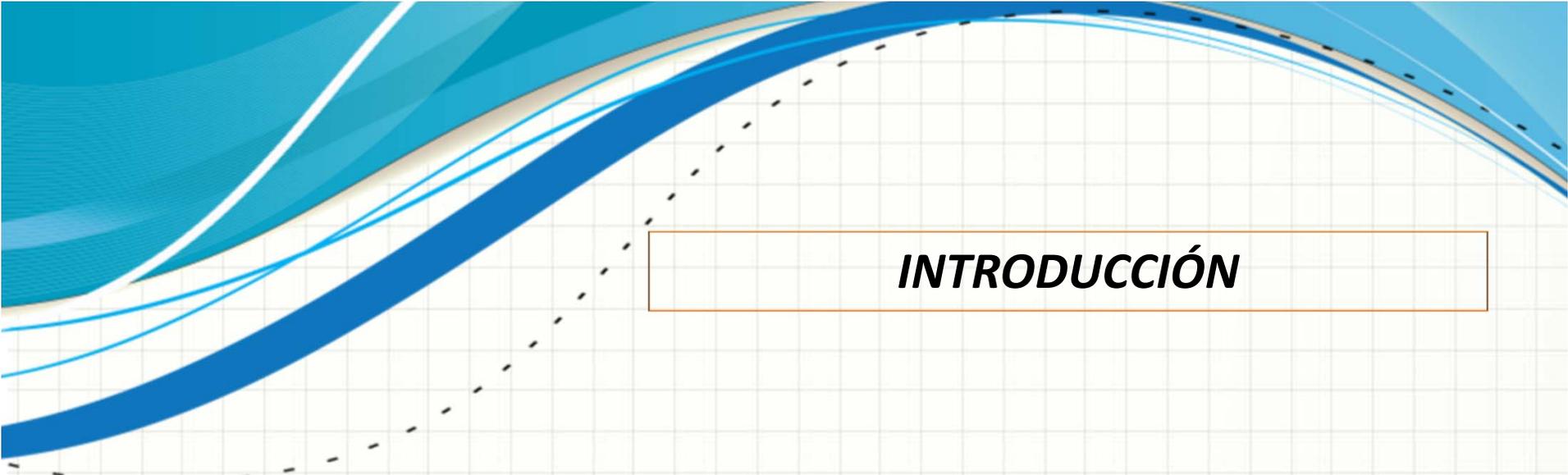


**Ciudad
de Progreso**

PLAN DE TRABAJO 2016



***COMISIÓN DE GOBIERNO DIGITAL E
INNOVACIÓN***



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Gobierno Digital e Innovación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es un órgano colegiado que se conformó mediante Acuerdo de Cabildo de fecha quince de febrero de dos mil catorce, cuyo objeto es el de atender y despachar asuntos propios de la Administración Pública Municipal. Dicha comisión, quedo formalmente instalada con fecha veintisiete del mismo mes y año.

El propósito fundamental de esta Comisión, es contribuir con este Gobierno de una forma eficiente y transparente, para que la prestación de los servicios públicos se innoven mediante la utilización y aplicación de tecnologías de la información y comunicación como una herramienta que genere beneficios a la ciudadanía.

OBJETIVOS DEL PLAN 2016

- 1. Promover y consolidar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) en la Administración Pública Municipal.**
- 2. Contribuir a que el Gobierno Municipal continúe con acciones eficientes y transparentes que proporcionen y de respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos a fin de reducir la brecha de marginación haciendo eficientes los servicios que brinda el Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante el uso de las tecnologías.**
- 3. Generar y coordinar acciones orientadas hacia el logro de un Gobierno Abierto.**
- 4. Coadyuvar con la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones para la implementación de nuevos proyectos en materia de TIC's, y de seguimiento y cumplimiento de los que ya se encuentran operando.**

LINEAS DE ACCIÓN POR OBJETIVO

Promover y consolidar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) en la Administración Pública Municipal.

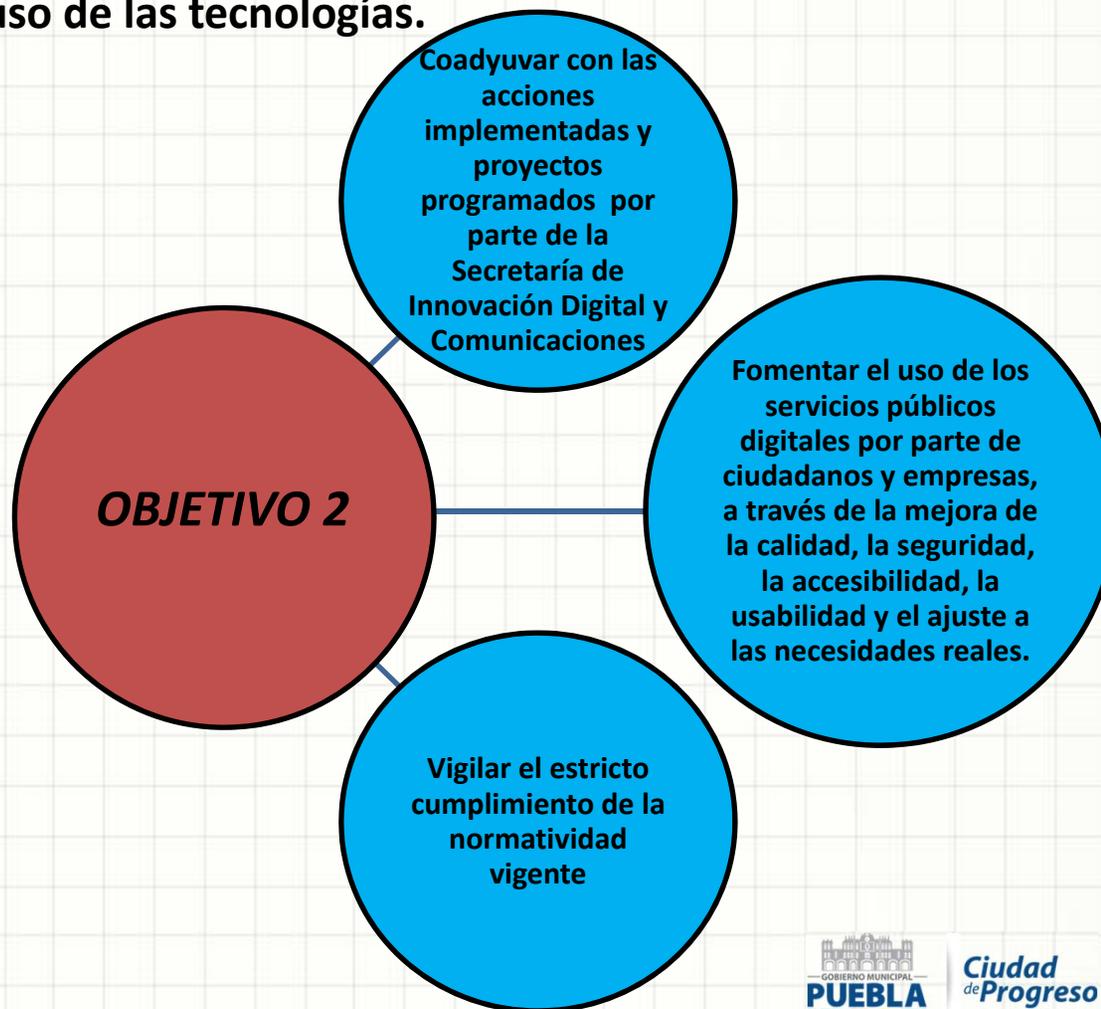
Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en Dependencias y Organismos de la Administración Municipal.

Promover la colaboración de la ciudadanía e iniciativa privada para diversificar las solicitudes de prestación de servicios públicos mediante las TIC's.

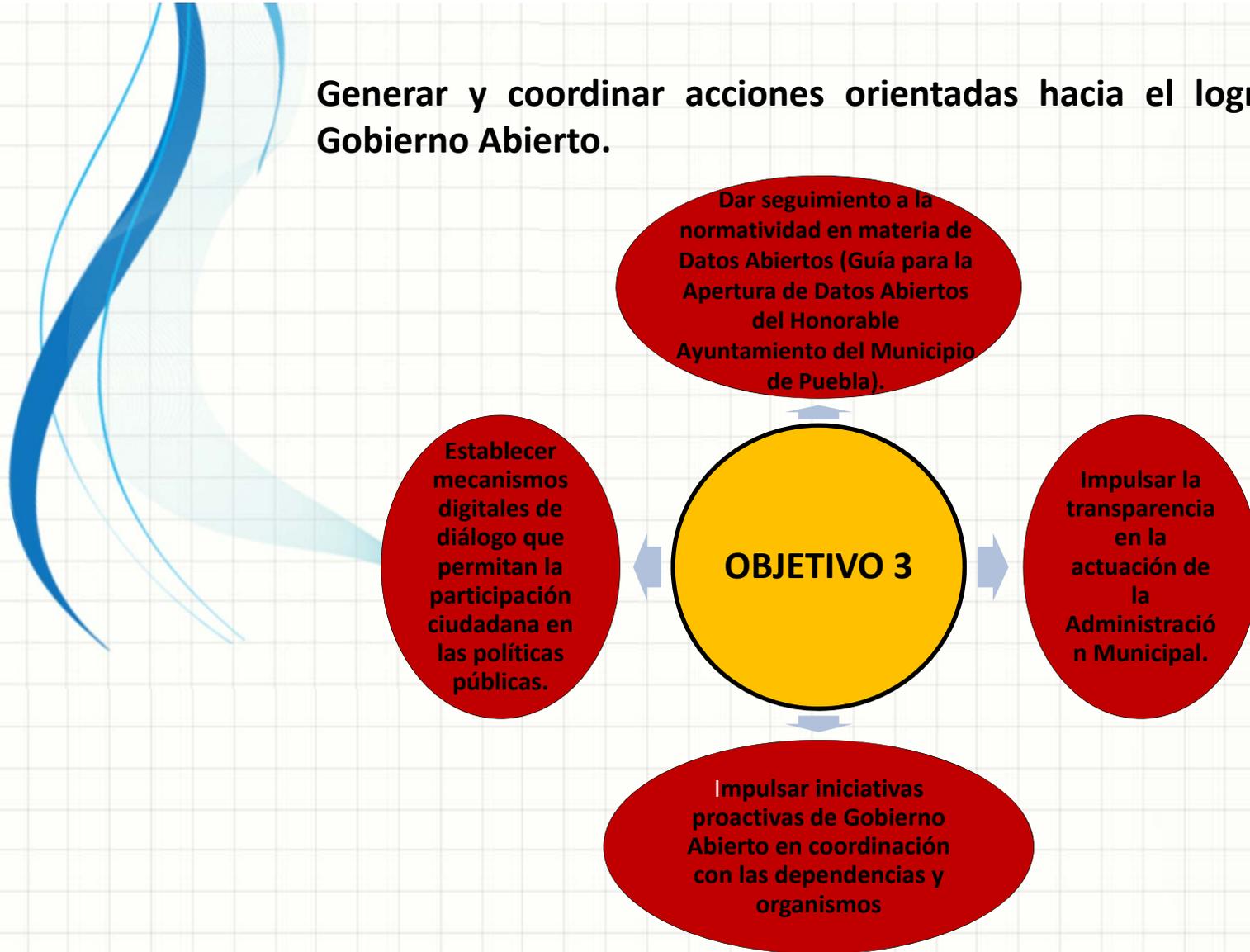
Diseñar estrategias de difusión y promoción que permitan el uso óptimo de los recursos TIC's.

OBJETIVO 1

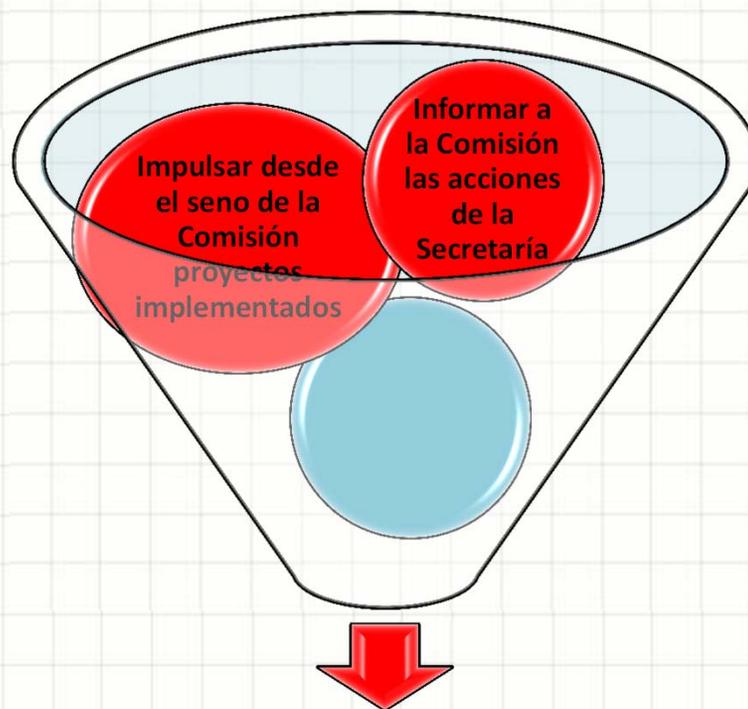
Contribuir a que el Gobierno Municipal continúe con acciones eficientes y transparentes que proporcionen y de respuesta oportuna a las peticiones de los ciudadanos a fin de reducir la brecha de marginación haciendo eficientes los servicios que brinda el Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante el uso de las tecnologías.



Generar y coordinar acciones orientadas hacia el logro de un Gobierno Abierto.



Coadyuvar con la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones para la implementación de nuevos proyectos en materia de TIC's, y de seguimiento y cumplimiento de los que ya se encuentran operando.



OBJETIVO 4

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PARA EL EJERCICIO ADMINISTRATIVO 2016

FECHA	HORA	LUGAR
Miércoles 27 de Enero	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 17 de Febrero	14:00 horas	Centro Expositor Puebla
Martes 08 de Marzo	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 06 de Abril	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Jueves 12 de Mayo	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 15 de Junio	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Jueves 14 de Julio	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 17 de Agosto	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 07 de Septiembre	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 19 de Octubre	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 16 de Noviembre	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez
Miércoles 07 de Diciembre	14:00 horas	Sala de Juntas Ma. Eugenia Mena Sánchez



*Ciudad
de Progreso*

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

PLAN DE TRABAJO

H. Puebla de Z., 15 de enero de 2016.

Presentación.

La visión del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 de Puebla en materia de infraestructura y obras públicas, se opera a través de un modelo estratégico que se apoya en la perspectiva de integralidad, con un principio básico de inclusión y participación, a fin de que las personas puedan tener una activa presencia en las decisiones.

Como las acciones públicas en el ámbito de las inversiones productivas tienen expresión en todos los ramos administrativos, también se considera un planteamiento transversal, con el propósito de que las distintas acciones de las dependencias y entidades municipales tengan un efecto positivo y logren contribuir al objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

Para este fin se plantea la estrategia de incrementar la inversión pública en obras de infraestructura, tanto urbana como básica, en las zonas de atención prioritaria del municipio de Puebla.

En este contexto, la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas busca impulsar un trabajo que establezca una mejor coordinación con otras comisiones de regidores, cuyo trabajo implique alguna deliberación y decisión, directa e indirecta, en la planeación, organización, dirección, ejecución, control y seguimiento de las inversiones públicas destinadas a ampliar o mejorar la infraestructura municipal a través de obras públicas.

También se pretende mejorar la gestión colaborativa de las obras públicas con las dependencias y entidades municipales que llevan a cabo programas y proyectos de infraestructura, a fin de vigilar y supervisar sus procesos de preparación y ejecución y elevar la transparencia con que se conducen las autoridades en esta materia.

Además de estas orientaciones, la Comisión pondrá atención en aquellas propuestas que puedan traducirse en inversiones de infraestructura y requieran la coordinación, el impulso o la colaboración de dependencias y entidades en la realización de estudios, proyectos y programas.

Para atender estas esferas de decisión prioritarias, la Comisión pondrá énfasis en alentar y atender las peticiones de obras públicas provenientes de la participación social, para que las inversiones en infraestructura cuenten con el respaldo de las personas, se eleve la calidad de las acciones con la vigilancia social y se valore de manera integral sus resultados.

Las previsiones anteriores se complementarán con un trabajo con sentido metropolitano, de manera que puedan fomentarse y articularse formas de trabajo novedosas con los municipios que se encuentran conurbados con el municipio de Puebla.

Objetivos.

Objetivo general.

Conformar una cartera municipal que integre las inversiones en infraestructura que ejecuta el municipio de Puebla, a fin de contribuir a elevar su eficiencia, la calidad de su gestión y el impacto de sus resultados.

Objetivos específicos.

- Consolidar la participación del H. Ayuntamiento de Puebla en la obras de infraestructura municipal, a través de una activa participación en sus procesos, procedimientos, organización y resultados.
- Mejorar la supervisión y vigilancia de los procesos y procedimientos asociados a la gestión de las obras públicas municipales.
- Actualizar la normatividad en materia de obra pública y dar seguimiento al cumplimiento de ésta por parte de los ejecutores municipales, facilitando la presentación de propuestas de obras concretas.
- Ampliar los beneficios sociales de las obras públicas, cuidando que su impacto mejore los índices de bienestar, vía el impulso de la participación social en las decisiones públicas.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategia 1. Mejorar la coordinación con las comisiones del H. Ayuntamiento de Puebla.

Líneas de acción.

- Participar conjuntamente con la Comisión de Movilidad Urbana para impulsar la modernización y actualización de ordenamientos que permitan la eliminación de las barreras urbanas y arquitectónicas que limitan y dificultan el tránsito dentro de la ciudad.
- Presentar ante la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad propuestas de obra en las zonas de parques industriales, a fin de consolidar la relación con el sector

- productivo del municipio, así como apoyar las obras para la rehabilitación de mercados municipales.
- Impulsar con la Comisión de Desarrollo Social la promoción de obras básicas de beneficio social que contemplen los programas y acciones de la CONEVAL en las zonas prioritarias del municipio que registran altos índices de marginación.
 - Revisar y actualizar la Carta Urbana en el marco de los trabajos efectuados por la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a fin de proponer los cambios de uso de suelo y densidades.

Estrategia 2. Impulsar la gestión colaborativa de la obra pública municipal.

Líneas de acción.

- Integrar y mantener actualizada la Cartera de Proyectos de Infraestructura a realizarse en la Administración 2014-2018, así como solicitar, revisar y evaluar el alcance e impacto del programa anual de obra pública municipal.
- Evaluar y dar seguimiento al avance del plan de trabajo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, incorporando la perspectiva de otras dependencias y entidades vinculadas con la obra pública.
- Dar seguimiento y evaluar el impacto de los indicadores del plan de trabajo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, respecto a las obras a realizarse en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares.
- Analizar los beneficios y resultados de las obras públicas y publicar las deliberaciones correspondientes de la Comisión que permitan transparentar la evaluación de las acciones municipales.
- Dar seguimiento a los procedimientos de licitación y adjudicación de estudios, proyectos ejecutivos y obras
- Verificar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas por la Administración municipal.
- Analizar y dar seguimiento a los resultados y observaciones de las auditorías federales, estatales y municipales en obras en proceso y aquellas ejecutadas en el municipio.
- Verificar la correcta integración y actualización del padrón de contratistas del municipio.
- Establecer un programa para el conocimiento y actualización del catálogo de bienes patrimoniales.
- Promover políticas de homologación de procedimientos y procesos de obra pública con los gobiernos de los municipios conurbados con Puebla.
- Coordinar la generación de proyectos de obra de manera conjunta con los gobiernos de los municipios conurbados con Puebla
- Presentar y discutir para su deliberación planes, estrategias, estudios y proyectos de infraestructura del municipio de Puebla con los gobiernos de los municipios conurbados.

- Establecer y operar un programa de comunicación con las dependencias y entidades municipales, así como estatales y federales, que lleven a cabo obras de infraestructura y tengan impacto en el municipio.
- Dar seguimiento a la propuesta de agilización de trámites propuesta por el Presidente Municipal.

Estrategia 3. Actualizar la normatividad y gestionar propuestas de inversión en infraestructura.

Líneas de acción.

- Promover la actualización y aplicación de los lineamientos técnicos y normas complementarios al reglamento de construcciones del COREMUN.
- Analizar las disposiciones del COREMUN en materia de infraestructura urbana y ejecución de obra a fin de actualizarlas y vigilar su aplicación correcta y oportuna.
- Establecer una coordinación permanente con el IMPLAN para la ejecución del proyecto del Banco de Proyectos y su vinculación con los trabajos de obras públicas del municipio de Puebla.
- Dar seguimiento al Plan Parcial del Centro Histórico, así como a los programas y proyectos de obra que de éstos emanen.
- Dar seguimiento a la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Puebla.
- Fomentar la construcción de guarniciones, banquetas, pavimentación, electrificación, agua potable, drenaje y alcantarillado en los asentamientos que se incorporen al Programa de Regularización que proponga la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Fomentar la actualización de proyectos de construcción de vialidades que contemplen la infraestructura adecuada de los servicios públicos.
- Promover la elaboración de proyectos ejecutivos de obras para dotar de servicios básicos a los ciudadanos.
- Evaluar los avances y analizar el impacto de los procesos de modernización catastral.

Estrategia 4. Fortalecer la participación social en la infraestructura municipal.

Líneas de acción.

- Elaborar con el IMPLAN una agenda de trabajo para la participación social en las obras de infraestructura municipal, a partir de las propuestas y recomendaciones de los consejos ciudadanos.

- Atender y canalizar las peticiones ciudadanas de obra pública ante las instancias correspondientes.
- Privilegiar el "Ayuntamiento a tu casa" para conocer de primera mano y desde la calle, las obras que se llevarán a cabo.
- Participar en el impulso de la operación de la contraloría social en las obras públicas.
- Establecer comunicación con las cámaras, colegios y organizaciones sociales a fin de identificar proyectos de alto impacto, así como analizar la posibilidad de incorporarlos en el Banco de Proyectos del IMPLAN, a partir de las necesidades de las obras que propongan el mejoramiento del tejido social y el desarrollo de zonas urbanas prioritarias.

PROYECTO DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

INTRODUCCIÓN

Movilidad urbana es la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad. Estos desplazamientos son efectuados en diferentes medios o sistemas de transporte: automóvil, transporte público y también caminando y en bicicleta, todos con un claro objetivo: salvar la distancia que nos separa de los lugares donde necesitamos satisfacer nuestras necesidades. Es decir, facilitar la accesibilidad a determinados lugares.

El modelo actual de movilidad urbana del municipio de Puebla es el resultado de múltiples factores y procesos históricos, que han favorecido la expansión urbana de forma desordenada y dispersa, situación que ha contribuido a incrementar los recorridos y tiempos de traslado.

MARCO NORMATIVO

- **Federal**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Ley de Planeación.
- c) Ley General de Asentamientos Humanos.
- d) Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente.
- e) Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- f) Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- g) Ley General de Cambio Climático.

- **Estatal**

- a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- b) Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- c) Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.
- d) Ley para la protección del ambiente natural y el desarrollo sustentable del Estado de Puebla.
- e) Ley de Transporte del Estado de Puebla.

- o **Municipal**

- a) Ley Orgánica Municipal.
- b) Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

Objetivo General:

- o Crear y ejecutar estrategias adecuadas para mejorar las condiciones de movilidad en el municipio de Puebla, con base en tres temas específicos:
 - a) Cultura de la movilidad sustentable y accesibilidad;
 - b) Modificación, adición y reforma de los diversos ordenamientos municipales en materia de movilidad y
 - c) Seguimiento y fomento del Plan de Movilidad Urbana sustentable para el Municipio de Puebla.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar condiciones de equidad e inclusión social para todos los habitantes del municipio, respecto de la movilidad urbana para lograr una ciudad accesible.

2. Llevar a cabo las acciones pertinentes para replantear el sistema de movilidad, promoviendo la movilidad motorizada y no motorizada.

3. Promover una Ciudad con Transporte Público Sustentable.

4. Buscar una ciudad ordenada y sustentable mediante la revisión de reglamentos municipales en la materia.

5. Procurar la seguridad vial en la ciudad.

6. Impulsar la movilidad urbana que reduzca los efectos negativos en la salud y calidad de vida de las personas.



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

EJES	RUBROS	META
CIUDAD ACCESIBLE	REGLAMENTACIÓN	Realizar modificaciones al COREMUN y demás normas municipales en busca de una ciudad más accesible.
	CULTURA	Impulsar la cultura para la accesibilidad peatonal y de personas con discapacidad en coordinación con la Administración Municipal.
	POLÍTICAS PÚBLICAS	<p>Promover políticas públicas integrales que procuren el mejoramiento de la accesibilidad para todos los usuarios de la ciudad, tales como: implementar sistema de cruces peatonales a nivel de piso sin necesidad de puentes peatonales. Revisar cruces de vialidades secundarias con rotondas y eliminando los elementos que bloquean la visibilidad en éstos puntos, implementando el 1X1.</p> <p>Participar con la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas para impulsar la modernización y actualización de ordenamientos que permitan la eliminación de las barreras urbanas y arquitectónicas que limitan y dificultan el tránsito dentro de la ciudad.</p>

CIUDAD CON MOVILIDAD NO MOTORIZADA Y MOTORIZADA	REGLAMENTACIÓN	Incluir en los reglamentos y normativa municipal disposiciones que regulen el uso de vehículos no motorizados y motorizados, teniendo como objetivo una ciudad con mejor movilidad.
	CULTURA	Impulsar el uso de vehículos no motorizados, a través de campañas de difusión y de acciones que incentiven el tránsito seguro y adecuado en las vialidades de la Ciudad. Implementar acciones encaminadas a que el sistema de bicicletas públicas abonen a la movilidad y no sólo a la recreación.
	POLÍTICAS PÚBLICAS	Realizar acciones encaminadas a promover y eficientar el uso de vehículos no motorizados y fomentar el uso racional de los vehículos motorizados.

 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA		
EJES	RUBROS	META
CIUDAD CON TRANSPORTE PÚBLICO SUSTENTABLE	REGLAMENTACIÓN	Proponer modificaciones a reglamentos y normas municipales que regulen al transporte público que circula en la Ciudad.
	CULTURA	Fomentar la cultura encaminada a mejor capacitación a usuarios y conductores de transporte público.
	POLÍTICAS PÚBLICAS	Impulsar junto con el Gobierno del Estado el mejoramiento del transporte público en beneficio de los usuarios.
CIUDAD ORDENADA	REGLAMENTACIÓN	Adecuar la normativa municipal para que fomente un modelo de ciudad que facilite la movilidad urbana.
	CULTURA	Desarrollar una cultura que genere movilidad amable y eficiente para los ciudadanos.
	POLÍTICAS PÚBLICAS	Desarrollar políticas públicas integrales que faciliten la movilidad y conviertan a Puebla en una ciudad ordenada y accesible para todos sus habitantes.



Este plan de trabajo está sustentado en el Plan de Movilidad Urbana Sustentable para el Municipio de Puebla.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016.
LINEAS GENERALES DE ACCIÓN.**

- ❖ Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes a la Comisión de Participación Ciudadana.
- ❖ Dar seguimiento a las sesiones ordinarias y reuniones de trabajo de los diferentes Consejos de Participación Ciudadana del Municipio.
- ❖ En calidad de Secretario Técnico, convocar a las sesiones del COPLAMUN, conforme lo establece la Ley.
- ❖ Efectuar reuniones de trabajo y seguimiento con la Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, para la implementación de la Reforma del Capítulo 8 del COREMUN.
- ❖ Incentivar y apoyar la coordinación entre los diferentes Consejos y sus respectivas Comisiones de Regidores, así como con las áreas operativas del Ayuntamiento.
- ❖ Atender y canalizar en su caso, las diferentes peticiones ciudadanas a las Dependencias de gobierno.
- ❖ Impulsar la democracia participativa a través de un mayor acercamiento con las diferentes formas de participación ciudadana del Municipio (Asociaciones Civiles, Asociaciones de Colonos, en general aquellas OSC's que busquen información, apoyo y un mayor acercamiento con la estructura de gobierno municipal.
- ❖ Promover un ciclo de conferencias en temas relacionados a la participación ciudadana, que permita el incremento en el acervo de conocimientos y capital humano de funcionarios y ciudadanía; enfatizando en mejores prácticas de gobernanza y responsabilidad social.
- ❖ Fortalecer la democracia participativa en el Municipio, priorizando la atención en sus Juntas Auxiliares e inspectorías.

ATENTAMENTE.

REG. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2



SALA
DE REGIDORES



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452

4 Oriente No. 11 / Centro de Justicia No. 1 Puebla, Pue. H. C. P. 72000 Puebla, Pue. 2000. 48.00 del. +52 (222) 3.09.48.00

www.Pueblacapital.gob.mx www.pueblacapital.gob.mx



SALA
DE REGIDORES



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452

www.Pueblacapital.gob.mx



***Ciudad
de Progreso***

**H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016
COMISIÓN DE TRABAJO**



REG. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCON

**PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE TRABAJO**



REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VAZQUEZ

VOCAL

REG. ZEFERINO MARTINEZ RODRIGUEZ

VOCAL

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016

PRIMER OBJETIVO

ACORDAR EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL “MÉRITO LABORAL” PARA LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

❖ PRIMER META

- Publicación de la Convocatoria durante la segunda quincena del mes de marzo.

INDICADOR

- Publicación de la Convocatoria en tiempo y forma.

ACTIVIDAD

- Proponer ante el ayuntamiento la entrega del premio al “Mérito Laboral”.

RESPONSABLE

- Consejo de Premiación.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

❖ SEGUNDA META

- Entrega del premio al “Mérito Laboral” durante la primera semana del mes de Mayo.

INDICADOR

- Entrega del Premio en tiempo y forma.

RESPONSABLE

- Consejo de Premiación.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

SEGUNDO OBJETIVO

PROMOVER Y VIGILAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

❖ PRIMER META

- Inspección y vigilancia de los trabajos que realice la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

INDICADOR

- El debido cumplimiento de las disposiciones que señala el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y las normas aplicables emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACTIVIDAD

- Realizar visitas a los centros de trabajo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para verificar los cambios que se han realizado en las zonas de riesgo.

RESPONSABLE

- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

❖ SEGUNDA META

- Reuniones de trabajo de manera constante con los integrantes de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

INDICADOR

- La asistencia de los integrantes de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a las reuniones de trabajo que convoque la Comisión de Trabajo.
- Aprobar el punto de acuerdo, por medio del cual se aprueba el reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del H. Ayuntamiento de Puebla.

ACTIVIDAD

- Solicitud de informes necesarios a la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para verificar el buen desarrollo de sus funciones.

RESPONSABLE

- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

TERCER OBJETIVO

PROMOVER Y FOMENTAR EL EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

❖ PRIMER META

- Canalizar a las personas que acudan a las oficinas de la Comisión de Trabajo a solicitar empleo a la Bolsa de Trabajo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para su atención y seguimiento.

INDICADOR

- Informe sobre el número de personas contratadas.

ACTIVIDAD

- Solicitud de informes necesarios para verificar el buen funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, respecto al servicio de empleo.

RESPONSABLE

- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

❖ SEGUNDA META

- Canalizar a las personas que acudan a las oficinas de la Comisión de Trabajo a solicitar capacitación a la Bolsa de Trabajo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para su atención y seguimiento.

INDICADOR

- Informe sobre el número de personas capacitadas.

ACTIVIDAD

- Solicitud de informes necesarios para verificar el buen funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, respecto al servicio de capacitación.

RESPONSABLE

- Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

CUARTO OBJETIVO

PROMOVER VIVIENDA DE INFONAVIT PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA.

❖ META

- Proponer convenio de colaboración ante el INFONAVIT, para que la vivienda recuperada se asigne preferentemente a los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla.

INDICADOR

- Número de trabajadores beneficiados.

ACTIVIDAD

- Proponer la celebración de convenio de colaboración con el INFONAVIT, con el fin que, la vivienda recuperada se asigne preferentemente a los trabajadores del Ayuntamiento de Puebla.

RESPONSABLE

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

QUINTO OBJETIVO

PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.

❖ META

- Instalación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Menores Trabajadores en Edad Permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

INDICADOR

- Implementar y ejecutar acciones por medio de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Menores Trabajadores en Edad Permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

ACTIVIDADES

- Realizar un estudio para detectar dentro del Municipio de Puebla situaciones de trabajo infantil.

- Elaboración de un programa para implementar y ejecutar acciones que disminuyan e trabajo infantil y de menores trabajadores en edad permitida en el Municipio de Puebla.
- Inscripción del H. Ayuntamiento de Puebla, como Institución Publica para participar en la obtención del Distintivo “México Sin Trabajo Infantil”, que es convocado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

RESPONSABLE

- La Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Menores Trabajadores en Edad Permitida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

SEXTO OBJETIVO

PROMOVER Y FOMENTAR EL EMPLEO DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

❖ META

- Otorgar incentivos municipales a los establecimientos que contraten a Adultos Mayores y personas con discapacidad.

INDICADOR

- Personas contratadas por los establecimientos, y dadas de alta ante IMSS, por lo menos seis meses.

ACTIVIDAD

- proponer ante el ayuntamiento la viabilidad de los incentivos municipales.

RESPONSABLE

- Las dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

COORDINADOR

- M.J. GABRIELA BÁEZ ALARCÓN

COMISIÓN DE VIGILANCIA Plan de trabajo 2016

José Manuel Benigno Pérez Vega y/o Pepe Momoxpan en mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puebla y presidente de la Comisión de Vigilancia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 y 29 fracción VIII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, presento el siguiente: **Plan de Trabajo**.

JUSTIFICACIÓN

Que, derivado de las reformas hechas en diciembre de 2013 a la Ley Orgánica Municipal, en sus artículos 53, 54, 94 y 94 Bis establecen la obligación de asistir al trabajo de las comisiones y las sanciones ante las faltas sin justificar. Dentro de las reformas antes mencionadas se incluye la creación de la Comisión de Vigilancia, y esta tendrá que verificar el cumplimiento de las disposiciones.

MARCO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica la Comisión de Vigilancia podrá imponer sanciones por faltas temporales a Sesiones Ordinarias de Cabildo sin justificación.

Así mismo, los artículos 94 y 94 Bis de la Ley Orgánica establecen respectivamente, la obligación de los Regidores de asistir a las Sesiones de Comisión y faculta a la Comisión de Vigilancia para proponer al cabildo la sanción correspondiente, por faltas injustificadas y reiteradas a las sesiones de Comisión.



OBJETIVOS

- Supervisar que los Regidores asistan a las comisiones que presidan y/o en las que formen parte.
- Que, asistan a las Sesiones de Cabildo.
- Supervisar que las comisiones sesionen una vez al mes.
- Sesionar por lo menos una vez al mes.
- Presentar mensualmente el informe de las asistencias justificadas e injustificadas a las sesiones de cabildo y las sesiones de las comisiones.
- Aprobar la publicación en la página web del Ayuntamiento los informes de asistencias de Regidores a Sesiones de Cabildo y Comisiones Permanentes, previamente presentados y analizados en la Comisión.
- Tramitar el procedimiento administrativo sancionador respecto de las faltas injustificadas.
- Proponer la sanción correspondiente por las inasistencias injustificadas.

METAS

Vigilar y hacer cumplir lo establecido en los artículos 53, 54, 94 y 94 Bis de la Ley Orgánica Municipal, en lo que corresponda a la Comisión de Vigilancia.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016

COMISIÓN DE VIGILANCIA

Mes	Día		Hora
Enero	21	Jueves	11:00 horas
Febrero	26	Viernes	11:00 horas
Marzo	28	Lunes	11:00 horas
Abril	22	Viernes	11:00 horas
Mayo	27	Viernes	11:00 horas
Junio	17	Viernes	11:00 horas
Julio	22	Viernes	11:00 horas
Agosto	26	Viernes	11:00 horas
Septiembre	23	Viernes	11:00 horas
Octubre	21	Viernes	11:00 horas
Noviembre	25	Viernes	11:00 horas
Diciembre	16	Viernes	11:00 horas



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Las decisiones de política encaminadas a detonar el desarrollo económico, necesariamente tienen que tomar en consideración tanto a los agentes económicos como a las necesidades sociales.

La importancia de mejorar la manera de en que la economía local incursiona en los diversos mercados, radica en que es un factor fundamental en el desarrollo urbano local y regional, ya que a través de ella es posible aumentar el bienestar de sus habitantes y promover un desarrollo sustentable con cohesión social.

Por eso es importante generar a nivel local un entorno social, tecnológico, ambiental e institucional propicio para un mejor desempeño de los agentes económicos y sociales, que permita atraer inversión, generar empleos y bienestar para los ciudadanos.

En razón de esa visión, la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad continuará trabajando de la mano con el sector empresarial, a fin de mantener un diálogo constante y permanente con la sociedad para conocer necesidades específicas y la generación conjunta de soluciones.

Asimismo, impulsaremos decididamente tanto a los nuevos emprendedores como a las empresas consolidadas a través incentivos que motiven su desarrollo, como es el reconocimiento que por norma establecimos en el COREMUN, para hacer la entrega anual de los premios al “Mérito Empresarial” y “Mérito Emprendedor”.

Además de ello, continuaremos con los análisis al Código Reglamentario Municipal para explorar vías que impulsen el desarrollo económico y reuniones interinstitucionales que generen sinergias en beneficio de la población.

En la Comisión de Desarrollo Económico y Competitividad estamos convencidos de que impulsar el crecimiento económico con bienestar social, hará del servicio público una nueva responsabilidad.

Gabriela Viveros
Regidora



**Ciudad
de Progreso**

PLAN DE TRABAJO 2016 COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- ▶ El Desarrollo Social factor determinante para garantizar la calidad de vida de los seres humanos, y terminar con la desigualdad social imperante. Debe existir una transformación fundamentada en que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades ante los diversos programas sociales, aplicables sobre todo en las zonas de atención prioritarias, así como de las zonas de pobreza que no se encuentran registradas, fenómeno recurrente en municipios como el nuestro en donde el crecimiento poblacional es mas notorio.
- ▶ Las políticas públicas, aplicadas en materia de salud, empleo, seguridad pública, educación, vivienda, jóvenes, adultos mayores, de servicios públicos de calidad etc. deben ser el motor que sirva para combatir de forma frontal e inmediata los problemas tan complejos que tiene nuestro municipio.
- ▶ El impulso y la orientación de todos los esfuerzos deben ir encaminados a dar soluciones ejecutivas.
- ▶ El éxito depende de conjuntar esfuerzos, de la manera en como se direccionen y apliquen todos los programas sociales, cuyos objetivos centrales son la población mas vulnerable.

El rezago social en México y concretamente en nuestro municipio es un problema tan complejo, como complejas sus soluciones, es por ello que se deben redoblar esfuerzos y atender de forma inmediata, en nuestras manos está el hecho de que se realicen todos los esfuerzos para hacer de nuestro municipio un referente nacional de progreso, del buen ejercicio de políticas públicas, de ser un gobierno con objetivos claros para abatir definitivamente el cáncer social llamado pobreza.

Plan municipal de desarrollo 2014 - 2018

Eje 1: Bienestar social y servicios públicos

- ▶ Como planteamiento del problema establece que el objetivo del desarrollo social es mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para establecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

Gabriela Viveros
Regidora



Ciudad
de Progreso

TEMAS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS PARA UN MEJOR DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

Temas medulares que trata el Eje 1:

- ▶ Pobreza urbana
- ▶ Rezago social
- ▶ Desarrollo humano y marginación social
- ▶ Exclusión social
- ▶ Pobreza digital
- ▶ Salud y seguridad social
- ▶ Educación
- ▶ Equidad social
- ▶ Mujeres y empoderamiento
- ▶ Jóvenes
- ▶ Adultos mayores

- ▶ Por cuanto hace a la pobreza urbana, si bien es cierto que los esfuerzos que se han hecho para combatirla no han sido suficientes, el avance que se ha tenido para disminuir sus índices en el municipio han sido significativos, debemos reconocer que no es suficiente, es por ello que los trabajos de la comisión para el año que inicia deben estar estrechamente vinculados con los titulares de las diversas Secretarías pero de manera prioritaria con la Secretaría de Desarrollo Social, ya que es la encargada de aplicar los procedimientos, las reglas de operación y de direccionar los apoyos a la ciudadanía, por lo que debemos estar atentos a que los programas sociales estén debidamente orientados y se ejecuten de forma eficiente e inmediata, que exista transparencia en el manejo de los recursos que se apliquen para la disminución de la pobreza en sus distintos niveles.
- ▶ Cabe hacer mención que los trabajos de la comisión, deben estar debidamente alineados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se establecen perfectamente bien las directrices a seguir para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, a través de la incorporación de programas que sean factor de progreso, para avanzar en el rezago social en el que se encuentran las zonas de atención prioritarias marcadas por el consejo nacional de evaluación de los programas sociales (CONEVAL).

- I.- Mayor acercamiento y trabajo conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social.
- II.- Conocer cual es el diagnostico actual, sobre la situación de pobreza prevalente en nuestro Municipio
 - a) Cuales han sido los objetivos alcanzados del Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2018 en materia de Desarrollo Social.
 - b) Que se ha hecho para combatir el rezago social
 - c) Cuántas personas se han beneficiado con los programas sociales
 - d) Que falta por hacer.
- III.- Promover que todos los programas sociales sigan siendo prioritarios para el municipio y que se ejecuten en su totalidad con estricto apego a las Reglas de Operación establecidas previamente.

- IV.- Que exista mayor acercamiento con todas y cada una de las Dependencias del Ayuntamiento que coadyuvan o tienen injerencia en el Desarrollo Social de nuestro Municipio.
- V.- Generar mecanismos que permitan que la Comisión esté bien informada sobre las acciones planes y proyectos de la Secretaria de Desarrollo social, con el propósito de conjuntar esfuerzos en todo momento para el cumplimiento de los objetivos comunes, que exista una estrecha comunicación para saber sobre la aplicación y resultados de los programas de bienestar social dirigidos a los habitantes del municipio.
- VI.- Con el propósito de facilitar a la ciudadanía el conocimiento oportuno (especialmente en las zonas de atención prioritaria) sobre el derecho que tiene sobre los diversos programas sociales que se aplicaran en el 2016, « *la comisión de desarrollo social debe solicitar la debida publicación*» de los requisitos, tales como: población objetivo, duración del programa, documentos necesarios, tipo de apoyo, monto del apoyo, período de registro al programa así como el tiempo de entrega del o los beneficios etc.

- VII.- Realizar visitas espontaneas a las zonas de atención prioritaria debidamente señaladas dentro de nuestro municipio, para evaluar, verificar y constatar la debida e inmediata aplicación de los programas que ejecute la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.
- VIII.- Como acto de congruencia con la transparencia, se de a conocer el padrón de beneficiarios de los diversos programas que se han implementado en el municipio.
- IX.- Por causas ajenas a la voluntad de los miembros de la comisión, no se llevo a cabo la visita al CONEVAL, por lo que se sugiere la recalendarización de dicha visita, debido a la importancia que representa conocer de viva voz por parte del secretario ejecutivo del consejo, una serie de inquietudes de los miembros de la comisión y que este acercamiento, sirva para tener un panorama mas amplio de las condiciones en las que se encuentra el municipio en función de los resultados que se arrojaron sobre el combate a la pobreza, con los programas aplicados en los últimos cinco años.

- X.- Dar seguimiento a lo que quedó pendiente por realizar, del plan anual de la comisión 2015 como la creación del consejo ciudadano de Desarrollo Social.
- XI.- Así como solicitar al Secretario de Desarrollo Social, que de manera mensual informe a los miembros de la Comisión acerca de los convenios que firme la Secretaria.
- XII.- Generar una estrecha coordinación en la gestión y aplicación de recursos para la implementación de infraestructura básica comunitaria, focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación, realizar obras para llevar drenaje y agua entubada a las localidades con muy altos grados de marginación, ampliar la cobertura de alumbrado público y efectuar acciones de infraestructura para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio, y diseñar y aplicar programas en zonas de atención prioritaria que permitan definir las respectivas acciones de equipamiento e infraestructura orientadas a reducir la pobreza.

- XIII.- Pedir a las Secretarías de Desarrollo Social de Infraestructura que se etiqueten y gestionen recursos para realizar los proyectos de introducción de agua potable y drenaje.
- XIV.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social que realice y presente un diagnóstico de servicios básicos, con el fin de saber en que lugares se tienen que focalizar los recursos para la realización de obras.
Promover y vigilar que las Secretarías de Desarrollo Social e Infraestructura den prioridad presupuestaria y de gestión a obras de dotación de agua potable, drenaje y electrificación.
- XV.- Revisar de manera conjunta con la secretaría de Desarrollo Social , su reglamento interno aprobado por Cabildo, para efecto de saber si operativamente ha dado resultado y/o que se tengan que hacer las adecuaciones pertinentes para mejor funcionamiento, así como revisión de reglas de operación de los diversos programas que se implementaran en el Municipio para el año que inicia.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PARA EL AÑO 2016

Las acciones de los gobiernos deben responder a la exigencia ciudadana, no solo para producir beneficios de alcance general sino también para que estos se ejecuten con eficiencia y eficacia, de forma tal que la toma de decisiones este sustentada en información fidedigna, el análisis y el cálculo en la obtención de resultados específicos.

REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

CONSIDERANDO

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases que este ordenamiento establece; asimismo el artículo 102 y la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla otorgan la calidad de gobierno municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles entre otras, de la facultad reglamentaria, a fin de que puedan dictar las disposiciones legales necesarias para cumplir debidamente con los servicios públicos y facultades a su cargo.

II.- Los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Municipio libre es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad.

III.- El artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal señala que los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general deberán contener las normas que requiera el régimen gubernamental y administrativo del Municipio, cuyos principios normativos corresponderán a la identidad de los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII del ordenamiento legal mencionado, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

DIAGNOSTICO SOBRE EL DESARROLLO HUMANO Y LA MARGINACIÓN SOCIAL

En el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en el rubro de Bienestar Social se establece como Diagnostico Causal específico el tema de pobreza urbana, refiriendo entre otros aspectos que la marginación es un problema estructural del municipio, que se sucede cuando no existen ciertas oportunidades para el desarrollo de las personas ni las capacidades para adquirirlas; destacando que la pobreza alimentaria incide directamente en los indicadores de marginación, por lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación recomienda que la SEGURIDAD ALIMENTARIA debe considerarse en cualquier esquema de planeación del desarrollo, elaborando estrategias dirigidas a erradicar la carencia de alimentos en hogares marginados.

JUSTIFICACION

Partiendo de la VISION INSTITUCIONAL que se contiene en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO correspondiente a la administración 2014-2018 y de manera específica en el EJE 3 denominado “DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y CRECIMIENTO METROPOLITANO”, en donde a través del PROGRAMA 18, intitulado con el rubro “PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”, se establecen 14 líneas de acción específicas para lograr el Objetivo de “Impulsar un crecimiento inteligente con eficiencia en el manejo de tierras agrícolas municipales garantizando seguridad alimentaria y combate al hambre”, es que se debe permitir la complementación de acciones con las demás dependencias y entidades de la administración pública municipal a fin de lograr una mayor evaluación del desarrollo de proyectos productivos en sus distintas etapas y orientar mayores gestiones hacia las pequeñas unidades de producción y a la capacitación de sus integrantes.

Asimismo, se pretende fomentar el desarrollo de proyectos integrales que consideren la tecnificación y el uso de insumos mejorados, tales como semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables tendientes a incrementar la productividad y la competitividad de las

pequeñas unidades de producción y el ingreso de los productores o que contribuyan con la agricultura de autoconsumo y proponer estrategias especiales para otros sistemas producto de impacto social como la reconversión productiva.

La finalidad última es apoyar a los productores del municipio para que se apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalecer su vinculación con los centros de investigación y transferencia de tecnología en el país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad.

Acciones que están enfocadas al logro de una meta concreta: "INCREMENTAR ANUALMENTE EL 3.5% DE LA SUPERFICIE CULTIVABLE ATENDIDA CON INSUMOS AGRICOLAS POR CICLO PRODUCTIVO, AUNADO AL ESTABLECIMIENTO DE 50 CENTROS ACUÍCOLAS DE PRODUCCIÓN INTENSIVA Y EL INCREMENTO ANUAL DEL 10% DE LOS MÓDULOS PRODUCTIVOS FAMILIARES DE SUBSISTENCIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, ACOMPAÑADO POR LA ENTREGA ANUAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA".

OBJETIVO ANUAL

Impulsar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la competitividad y la productividad agroalimentaria del Municipio de Puebla, así como incentivar la generación de empleo rural, buscando el bienestar de la población campesina y su incorporación al desarrollo urbano.

ACCIONES AFIRMATIVAS A EMPRENDER.

- **Proponer/ aprobar un modelo de evaluación y seguimiento de las actividades realizadas en los huertos escuela y de los proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los grupos solicitantes.**

- **Se propone incentivar los estudios necesarios y pertinentes que permitan en el corto plazo replicar el proyecto “SMART CITY AZUMIATLA”, y otros similares que permitan la incorporación del DESARROLLO URBANO efectivo en las áreas rurales y periurbanas del municipio.**
- **Promover la actualización de datos efectivos y el directorio de autoridades ejidales del municipio, organizaciones de productores, asociaciones civiles y entidades públicas con incidencia específicas en el beneficio de la sociedad rural.**
- **Promover a través del IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación) la Identificación precisa de la Frontera Agrícola, de forma tal que exista transparencia en el uso de suelo, y se propongan áreas específicas susceptibles de ser declaradas como de preservación agrícola en el municipio, todo con la finalidad última de revertir el fenómeno de las invasiones en tierras con vocación agrícola.**
- **Especial atención a los indicadores de desempeño de las actividades y programas impulsados por la Dirección de Desarrollo Rural dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, haciendo hincapié en el rubro de Fomento Agrícola y Ganadero y la construcción de las represas en las comunidades de “ROSARIO LA HUERTA, SAN PEDRO ZACACHIMALPA y AZUMIATLA”**
- **Promoción a los proyectos de traspatio o periurbano, incluyendo el correspondiente a la instalación de BIODIGESTOR en el área geográfica específica del municipio.**

EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS

Los Indicadores son considerados parámetros para medir el logro de los objetivos de los programas gubernamentales; permitirán evaluar tanto el grado de avance en el cumplimiento de las metas como el uso correcto o incorrecto del ejercicio del presupuesto.

LINEA BASE:

- EN EL AÑO 2011, FUERON SEMBRADAS 10,984 HECTAREAS, DE LAS CUALES 10,687 HECTÁREAS FUERON DE TEMPORAL Y 297 HECTÁREAS DE RIEGO.
- EL MONTO ESTIMADO DE LA PRODUCCION AGRÍCOLA EN EL AÑO 2011 FUE DE \$21,250 (MILES DE PESOS)

INDICADORES LOCALES:

- Superficie cultivable atendida por ciclo de producto (%)
- % de aumento de los módulos productivos e insumos otorgados

INDICADORES NACIONALES:

- **COMPETITIVIDAD GLOBAL:** El índice es calculado utilizando información pública disponible y la Encuesta de Opinión Ejecutiva; una encuesta realizada por el Foro Económico Mundial en conjunto con una red de institutos asociados (que incluye instituciones líderes en investigación y organizaciones de negocios) en los países incluidos en el Informe de Competitividad Global.

COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
SR/CSyGSV/078/2015

LIC. MARIA DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE REGIDORES
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 46,92,94 de la Ley Orgánica Municipal, 2 fracción V, 8, 11 Fracciones XIV, XVII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 107 del Código reglamentario Municipal para el estado de Puebla me permito presentar el **Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2016**, relativo a la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a fin de dar cumplimiento a lo antes establecido.

I. **OBJETIVO:** En razón de las funciones que se tienen como Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, así como de los Comités que integramos, nuestro trabajo se debe basar, primordialmente en :

- Vigilar el servicio y la atención médica de los empleados municipales.
- Proponer la realización de programas y campañas de salud ante los tres órdenes de gobierno.
- Promover apoyos para las organizaciones civiles que atiendan el sector de la salud.
- A nivel municipal se trabajará con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Institutos del Deporte y de la Juventud, el Instituto Municipal de las Mujeres, entre otros.
- A nivel estatal, a través del Programa Municipios Saludables, colaboraremos con la Jurisdicción Sanitaria número 6.



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2



- Además dentro de los trabajos de la Comisión de Salud se incluirán a las organizaciones Civiles del Municipio, las cuales cubren un amplio espectro de las necesidades sociales, que la autoridad municipal se encuentra limitada para poderlas cubrir en su totalidad.
- Apoyar a las comunidades para brindar la atención en materia de salud que requieran; tanto en infraestructura, equipo y capacitación.

II. **ACTIVIDADES GENERALES:** Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión que me digno en presidir se han diseñado una serie de actividades que se realizarán a corto y mediano plazo, dichas actividades comprenden:

- Convocar y Desarrollar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, entre los miembros integrantes de la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, mismas que se realizarán de manera mensual, quedando como hora de cita las 10:00 horas, desarrollándose generalmente en la sala de juntas María Eugenia Mena ubicada en 4 oriente numero 11 2º Piso Colonia Centro; las sesiones se desarrollarán con apego al orden del día presentado a la comisión con base en lo establecido en los artículos 97,98,103 del Código Reglamentario Municipal para el Municipio de Puebla de manera adicional se verificarán e informarán las actividades que la comisión ha realizado y las propuestas de acciones que en materia de salud pública se presenten ante la comisión por la ciudadanía.
- Convocar y llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités y/o Consejos de los que soy parte, como son: Comité Municipal Contra las Adicciones, Comité Municipal de Salud.
- Trabajar de manera activa con el fin de cumplir todos y cada uno de los objetivos y metas propuestas por el Presidente Municipal de Puebla, José Antonio Gali Fayad, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Trabajar de manera coordinada con la Jurisdicción Sanitaria número 6 de Puebla a través del Programa Municipios Saludables a fin de brindar





jornadas de salud y atención médica y preventiva a la ciudadanía poblana.

- Impulsar la actividad física y alimentación correcta en diferentes ámbitos, en particular en escuelas y sitios de trabajo.
- Reforzar las acciones de promoción de la salud mediante la acción comunitaria y la participación social.
- Realizar campañas publicitarias exhortando el aseo personal (lavado de manos, dientes, cabello) para la prevención de enfermedades estacionales (gripas, diarreas).
- A lo largo del presente año, se gestionarán apoyos a través del Sistema Integral para la Familia y la Secretaría de Desarrollo Social, así como apoyos externos a través de fundaciones y asociaciones que deseen respaldarnos, puesto que los recursos que maneja el municipio son insuficientes para cubrir el total de las necesidades de los poblanos.
- Diariamente se realizarán las gestorías que competen a la Regiduría de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
- En la medida de nuestras posibilidades se brindará asesoría y la canalización adecuada a las instancias competentes a fin de apoyar a la ciudadanía a encontrar una solución a su problemática o necesidades.
- Vigilar de manera constante el cumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y Municipales en materia de salud.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Durante el año 2016, se llevarán a cabo campañas simbólicas con el fin de concientizar a la ciudadanía en la prevención y cuidado de diversas enfermedades y adicciones. Al presente plan de trabajo se acompaña un cronograma el cual tiene marcadas fechas conmemorativas que



guardan estrecha relación con los objetivos de la Comisión, y de las cuales, previo acuerdo con otras áreas del ayuntamiento y del Estado se desarrollarán diversas actividades, con la finalidad de crear conciencia y cultura de prevención en la ciudadanía.

- En coordinación con la Jurisdicción Sanitaria número 6 de Puebla y/o Organizaciones o Asociaciones Civiles, a fin de lograr un Municipio saludable se trabajarán diversas campañas y programas de salud municipal, enfocadas principalmente a temas como lo son VIH, cáncer, diabetes, enfermedades de transmisión sexual, embarazo, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, bullying, depresión, obesidad, entre otros, teniendo como principal público a los adolescentes.
- Canalizar a la Secretaría de Desarrollo Social y al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, a las personas que necesiten apoyos y servicios con los que cuenta el SMDIF.
- Con apoyo de las diversas dependencias que integran el ayuntamiento se llevará una campaña de concientización a personal del ayuntamiento en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Con apoyo y asesoramiento de la Dirección de Protección Civil se impartirán cursos de primeros auxilios al personal del ayuntamiento a fin estar prevenidos ante algún accidente.
- Gestionar la entrega de botiquines médicos básicos en cada dependencia que conforma el ayuntamiento, con la finalidad de que sean utilizados en casos de accidentes.
- Participar activamente en los diversos eventos, convocatorias e invitaciones personales que tengan a bien hacerme tanto las dependencias que integran el Ayuntamiento, como la Jurisdicción Sanitaria número 6 de Puebla y las Fundaciones, Agrupaciones y Asociaciones Civiles.
- Difundir y fomentar el uso del "Recetario del Buen Comer".



- Reforzar el programa estatal "Nutriendo y Activando a Puebla, Progresamos".
- Vigilar que se cumplan las normas sanitarias en Rastro, Mercados y Panteones pertenecientes al municipio.
- A nivel federal se estará pendiente de los programas referentes a la salud instaurados por el Gobierno Federal a fin de realizar las gestiones necesarias que beneficien a los poblanos.

IV. ACTIVIDADES EN COMISIÓN, COMO REGIDORA E INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO: Además de las actividades señaladas en los puntos anteriores, las cuales son inherentes a la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad que me honro en presidir, como regidora cumpliré con las siguientes actividades:

- Asistir a las Sesiones de Cabildo Ordinarias y Extraordinarias convocadas conforme a lo establecido en el art. 70 de la Ley Orgánica Municipal.
- Participar en las Sesiones de Cabildo Ordinarias y Extraordinarias, haciendo valer mi derecho de voz y voto.
- Asistir a las reuniones convocadas por los presidentes de las Comisiones de Regidores de las que soy parte integrante en mi carácter de vocal, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Código Reglamentario Municipal a saber: Comisión de Gobernación y Justicia, Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y comisión de Movilidad Urbana, desempeñándome activamente en el desarrollo de las sesiones y haciendo valer mi derecho de voz y voto, además de mantenerme informada de los avances en los puntos acordados dentro de la Comisión.



- Asistir en representación del Doctor José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal de Puebla, a los eventos en los que se me instruya presentarme, realizando un informe de lo acontecido.
- Gestionar apoyos para la compra de medicamentos, despensas, principalmente a personas en situación de vulnerabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, remito a usted, el Plan de Trabajo que como regidora y presidenta de la Comisión de Salud y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, desarrollaré durante el año 2016, siendo este enunciativo, más no limitativo.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE FEBRERO DE 2015.
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES
RONQUILLO BLANCO
VOCAL

REG. NADIA NAVARRO ACEVEDO
VOCAL

REG. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ
VOCAL

REG. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ
ALARCÓN
VOCAL



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016 Y DÍAS CONMEMORATIVOS												
MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DÍA	MES DE LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS / MES DE LA RECUPERACIÓN DE USUARIOS DE SUSTANCIAS PEDICTIVAS	MES DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	MES DE LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARRÉICAS Y COLERAS / MES DE LA ATENCIÓN A LOS JORNALEROS AGRICOLAS, INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS	MES DE LA PREVENCIÓN DE LA SALUD BUCAL	MES DE LA SALUD DE LA MUJER	MES DE LA PREVENCIÓN DEL DENGUE	MES DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	MES DE LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS	MES DE LAS ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD / MES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	MES DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	MES DE LA SALUD REPRODUCTIVA	MES DE LA PREVENCIÓN DEL VIH / MES DE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD
					DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO	DÍA DE LA EDUCACIÓN EN DIABETES			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR		DÍA MUNDIAL DE NEFROLOGÍA / DÍA MUNDIAL DE LA UNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE / DÍA MUNDIAL DE LA SALUD REPRODUCTIVA
				DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL TABACO		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				DÍA MUNDIAL DE LA NO VIOLENCIA		
			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA						DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS VICTIMAS DE LA AGRESIÓN			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	
		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	DÍA ESTATAL DEL MIGRANTE	2ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES		DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA			
				DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA		DÍA DEL PERSONAL DEL PALUQUISMO					SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
				DÍA MUNDIAL DE LA SALUD / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE				SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
		1ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA SALUD	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		DÍA MUNDIAL DE LA CIUDADÍA		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
		DÍA NACIONAL DEL DODORTEL / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD						DÍA INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			DÍA DE LAS MADRES / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIAL DE ARTESANOS PUEBLA			SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	SESIÓN DE COMITÉ A FAVOR DE LA FAMILIA CON FIANZA POR LA INCULCACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA DISCIPLINA / MARCHA EN FAVOR DE LA FAMILIA
					SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD						SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	
		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	DÍA INTERNACIONAL DE LA EMPLEADORA		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	DÍA MUNDIAL DE LOS CIUDADANOS PALATIVOS		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA
		SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA		DÍA DE LA PROMOTORA DE LA SALUD Y VIDA SALUDABLE	DÍA MUNDIAL DEL DENTISTA / SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA		SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SESIÓN ORDINARIA DEL IDAP	DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

[Handwritten signatures and initials]



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2



15		DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE NIÑOS Y ADOLESCENTES/ EMISIÓN DE CONVOCATORIA DEL PREMIO ANUAL EN SALUD MUNICIPAL		ENTREGA AL PREMIO ANUAL EN SALUD MUNICIPAL/SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS/DÍA DEL MAESTRO					DÍA MUNDIAL DEL LAJADO DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEADO DE LA SALUD	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE NOVEDAD URBANA	ENTREGA DEL PREMIO AL COMODISMO POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD/MARIA EUGENIA AHUJENEZ FARRUGIA/SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SESIÓN ORDINARIA DEL IDAP
16										DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN		
17										DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PUNAIZA	DÍA MUNDIAL EN COMMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO/SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	
18	SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA		SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA			SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA				SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE
19	SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE NOVEDAD URBANA	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SESIÓN ORDINARIA DEL IDAP			DÍA MUNDIAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN	DÍA DEL PAISAJE	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA		
20	SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO				DÍA DEL PSICOLOGO/SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SESIÓN ORDINARIA DEL IDAP		DÍA DE LA SECRETARÍA			DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA OSTEOPOROSIS	DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA	
21			DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL				DÍA DEL TRABAJADOR SOCIAL/DÍA NACIONAL DEL CONDUCTOR DEL AUTISTA DE SANGRE	DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER	DÍA NACIONAL DEL JORNALERO MIGRANTE II			
22		DÍA MUNDIAL DEL AGUA		DÍA DE LA TIERRA				DÍA MUNDIAL SIN AUTOS/DÍA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARRAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES				
23				DÍA MUNDIAL DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR						DÍA DEL MÉDICO		
24		DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS									SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	
25					DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD SEXUAL		SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	DÍA MUNDIAL DE LA CONTAMINACIÓN	DÍA MUNDIAL PARA LA FEMINICACIÓN DE LA MUJER			
26					SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO DE DROGAS		DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS	DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS			
27												
28	SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES				DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES		DÍA MUNDIAL CONTRA LA HEPATITIS	DÍA DE LOS ANCIANOS ANCIANAS	DÍA MUNDIAL CONTRA LA RAJIA			DÍA MUNDIAL DEL SOROD
29											4ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA SALUD	
30			DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA									
31				DÍA MUNDIAL SIN TABACO/SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA SALUD					3ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA SALUD			

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 3 2



SALA
DE REGIDORES

Comisión de Turismo Arte y Cultura

Plan de trabajo
2014 - 2018



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Comisión de Turismo, Arte y Cultura

Regidores

Presidente: Miguel Méndez Gutiérrez.

Vocal: María De Los Ángeles Ronquillo Blanco.

Vocal: María Del Rosario Sánchez Hernández.

Vocal: Ángel Francisco Javier Trauwitz Echeguren.

Vocal: Gabriel Oswaldo Jiménez López.



Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2018

- La ciudad de Puebla es una de las ciudades turísticas más importantes del País, ya que alberga numerosas construcciones religiosas y edificios ornamentados con azulejos y declarado patrimonio de la humanidad en 1987. Esto hace que la ciudad aporte gran importancia histórica y turística al país, siendo una de las más visitadas a nivel nacional.
- Históricamente Puebla es una ciudad que ha producido cultura en su sentido más amplio, plural y diverso. Es también cuna de grandes acontecimientos históricos. Su riqueza cultural plasmada en su arquitectura colonial y su espléndido arte culinario vinculado a la propia historia de la ciudad, ha dado lugar a creaciones gastronómicas de reconocimiento internacional; fue aquí donde surgió el mole, el pipián rojo, los chiles en nogada y un sin fin de suculentos platillos resultado del mestizaje novohispano.
- De su fundación también proviene ser una ciudad del conocimiento. Actualmente, junto con la zona metropolitana posee el mayor número de universidades, después del Distrito Federal. Todas estas razones hacen que Puebla sea el escenario ideal para fomentar la cultura y las artes.



Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2018

EJE 1 BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa 8 Cultura para el desarrollo humano integral

- Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como las acciones artísticas – culturales en todas sus manifestaciones con el fin de incrementar el bienestar de la población.
- Establecer políticas públicas transversales e integrales que de manera simultánea impulsen el turismo, la cultura y las artes.



Plan de Desarrollo Municipal 2014 - 2018

EJE 2 EMPLEO Y ESTABILIDAD ECONÓMICA.

Programa 14 Impulso al Turismo.

- Consolidar al municipio como destino turístico posicionado a nivel nacional e identificable a nivel internacional.
- Involucrar a los distintos sectores de la sociedad civil para utilizar, de manera sustentable y sostenible, el patrimonio del municipio para detonar la actividad turística.



Información estadística DataTur

Año	Afluencia de Visitantes	Derrama económica	Ocupación hotelera
2010	4,405,863	\$ 4,531,401,383.00	52.97%
2011	4,699,405	\$ 4,872,823,746.00	54.99%
2012	5,559,040	\$ 5,662,437,103.00	57.88%
2013	6,968,070	\$ 6,927,919,771.00	64.57%

- **Fuente:** [//www.turismo.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=76&Itemid=160](http://www.turismo.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=76&Itemid=160)



Información estadística DataTur

Lugares que más visitan los turistas			
Lugar	Porcentaje de visita	Lugar	Porcentaje de visita
Catedral	20.92%	Barrio del Artista	4.35%
Parían	12.10%	Zona Cholula	4.08%
Fuertes de Loreto y Gpe.	7.73%	Casa de Hnos. Serdán	3.40%
Iglesia San Francisco	7.22%	Conv. de Sta. Rosa	3.09%
Iglesia de Sto Domingo	6.87%	Museo Amparo	2.51%
Africam	6.73%	Conv. de Sta. Mónica	2.29%
Calle de los dulces	5.06%	Callejón de los Sapos	2.05%
Pinoteca Bello	5.01%	Analco	1.10%
Fabrica Uriarte	4.43%	Biblioteca Palafoxiana	1.07%

Acciones



- Coadyuvar en los festejos del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Puebla.
- Formar parte del Consejo de Premiación de la Presea “Puebla de Zaragoza”, que se entrega durante los festejos del 5 de Mayo de cada año.
- Formar parte del Consejo de Premiación del Reconocimiento al “Premio Municipal de Investigación Histórica”, que será entregado durante el mes de abril de cada año.
- Proponer y reactivar hermanamientos o convenios con ciudades de otros estados y/o países, para impulsar el intercambio cultural y el turismo en la Ciudad, para tener una Agenda de trabajo continua.

Acciones

- Fomentar convenios con Instituciones Académicas Públicas y Privadas, de Turismo, ONG'S, etc, en los temas de Turismo, Arte y Cultura.
- Realizar convenios con Instituciones Académicas para fomentar la capacitación turística.
- Trabajar en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla en las actividades de su Plan de Trabajo.
- Trabajar en coordinación con la Oficina de Turismo, en las actividades de su Plan de Trabajo.
- Trabajar en coordinación con el gobierno Federal y Estatal para presentar proyectos en temas de Turismo, Arte y Cultura.
- Coordinarse con la Dependencia correspondiente, para gestionar más recursos federales para proyectos de turismo y cultura.

Acciones

- Fomentar Festivales Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales para incentivar el Turismo, en los temas de Arte y Cultura.
- Dar seguimiento al PLAN DE TOUR, proporcionado por la Oficina de Turismo Municipal y evaluar su continuidad.
- Trabajar en coordinación con las cámaras empresariales en los temas que tengan que ver con Turismo, Arte y Cultura.
- Trabajar coordinadamente con los Consejos Ciudadanos para generar e impulsar proyectos en Turismo, el Arte y la Cultura en el municipio



Acciones



- Generar propuestas para mejorar la señalética para los sitios turísticos y culturales en beneficio de los turistas y de los poblanos.
- Proponer un catálogo gráfico de los bienes declarados parte del Patrimonio Mundial por la UNESCO.
- Proponer en coordinación con la oficina de Turismo Municipal, la instalación de nuevos módulos de atención turística en diferentes puntos de la Ciudad, así como reactivar y recuperar los módulos de turismo existentes.
- Proponer estrategias para mejorar la difusión cultural y turística del Municipio.



Acciones

- En coordinarse con la Secretaría de Innovación Digital, impulsar el uso de tecnología para generar una App turística de Puebla y que integre aplicaciones para personas con capacidades diferentes.
- Impulsar la difusión de la ciudad para atraer más turistas nacionales y extranjeros.
- Fomentar y participar en ferias, congresos, exposiciones de turismo y/o arte y cultura.
- Gestionar la mejora y construcción de servicios públicos en las zonas turísticas, como son baños públicos en los parques, plazas y en el Centro Histórico; con un esquema autosustentable.

Acciones

- Coordinarse con la Secretaría de Turismo del Estado, para realizar mayores acciones en conjunto, como campañas publicitarias, gestión de recursos, apps, impulso de proyectos turísticos y culturales, etc.
- Por medio del IMACP, acercar Programas Culturales a las colonias populares, para que se impartan cursos, pláticas, talleres, etc., en los salones de usos múltiples o en los centros comunitarios.
- Incentivar que las escuelas de las colonias asistan a los miércoles culturales en el Palacio Municipal o en otros espacios públicos, para que presenten sus programas culturales a la ciudadanía.



**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
PLAN DE TRABAJO EJERCICIO 2016**

1. Sistema Municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Coordinación y seguimiento para la instalación del Sistema Municipal.

2. Feria del Empleo para la Mujer.

Coordinación en conjunto con el Instituto Municipal de las Mujeres para el desarrollo de la Feria de empleo para la Mujer en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

3.- Diagnóstico Municipal.

Integración de mesas de trabajo con Enlaces de la Administración Municipal para la identificación de áreas de oportunidad y generación de primeras estrategias (PROIGUALDAD).

4.- Igualdad Laboral y no Discriminación.

Seguimiento y coordinación de la transición del Modelo de Equidad de Género a la nueva herramienta en Igualdad Laboral y no Discriminación.

5.- Premio a la Mujer Emprendedora 2016.

Participación en la Coordinación del evento así como en el Consejo de Premiación para delimitar desde el lugar y plazo para la recepción de propuestas hasta la evaluación y premiación de las mujeres inscritas.

6.- Jornadas de Servicios Integrales.

Coordinación de Jornadas de Servicios Integrales organizadas por el Instituto Municipal de las Mujeres.

7. COREMUN.

Modificación al Código Reglamentario para hacer inmutable la sanción por violencia doméstica.

8.- Firma de Convenio.

Firma de Convenio con la Secretaria General de Gobierno y la Procuraduría General de Justicia para articular políticas públicas en el Municipio.

9.-Capacitación.

Capacitación Policía Turística en Violencia Comunitaria. Adhesión Movimiento solidario HeForShe.

10. Acción afirmativa.

Fotografía Aérea con las y los integrantes de la Administración Municipal en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre.